

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso 34.25
 Nº de plazas: 1
 Código en la RPT: FIL-FFR-PA-1
 Área de Conocimiento: FILOLOGÍA FRANCESA
 Departamento: FILOLOGÍA
 Centro Docente: FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
 Categoría: Profesor Asociado (5+5)
 Dedicación: CINCO HORAS
 Perfil Docente/Observaciones: Francés Empresarial II (FICO) - Francés para la comunicación turística II y III (Turismo).
 Nivel de titulación: Univers.
 Horario: Mañana y tarde
 Duración del contrato: Anual

En Burgos, a las 12:00 horas, del día 20 de Julio de 2018 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 34 convocado por Resolución Rectoral de 26 de junio de 2018 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

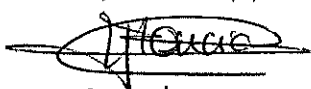
Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Teófilo SANTE HERNÁNDEZ	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal 1	D/D.ª Blanca ACINAS LOPE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal 2	D/D.ª Gloria DIEZ ABAD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal 3	D/D.ª Cortés Enrique PÉREZ GONZÁLEZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Consuelo ALARCIA SÁNCHEZ	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos; se procede a la constitución de la Comisión citada.*

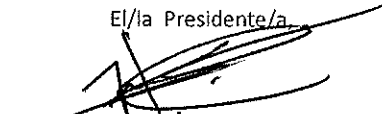
Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,



Fdo.: Consuelo Alarcia Sánchez

El/la Presidente/a,



Fdo.: Teófilo Sante Hernández



BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <i>2 puntos por año trabajado</i>	40
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <i>2 puntos por año trabajado</i>	15
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: <i>0,05 puntos por año</i>	5
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: <i>2 puntos por año</i>	12
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: <i>0,05 puntos por año</i>	1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: <i>de valor en bloque 1</i>	
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: <i>1 punto por año</i>	1
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: <i>0,05</i>	1

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-C76E-FADE*0001-F643. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-C76E-FADE*0001-F643. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREA



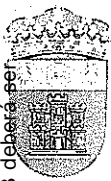
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: * Título de doctor relacionado con el perfil del área	15
Másteres Criterios de aplicación del mismo: 1 punto por Máster relacionado con el perfil del área	1
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: 1 punto por programa de doctorado o posgrado	1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: 1 punto por licenciatura, diplomatura o grado	1
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: 0,5 por premio o distinción	0,5
Becas Criterios de aplicación del mismo: 0,5 por beca	0,5
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: 0,5 por mes	0,5
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: 0,5 por curso	0,5

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: 0,3 por mérito	5

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:	10
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-C76E-FADE*0001-F643. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



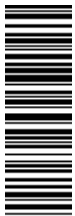
UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018)
CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.25

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D.ª Fabienne María CANARERO DELACROIX	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	15
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	6
Otra experiencia profesional (Años)	0
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	22
Docencia en títulos propios universitarios	0
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
Otros cursos impartidos	6
Publicaciones docentes	0
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15
Másteres	1
Cursos de doctorado y posgrados	1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
Premios titulación y otras distinciones	0
Becas	0
Estancias en el extranjero	0 ¹⁹
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	35
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	5
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	75¹⁴

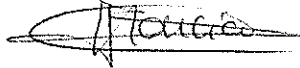


RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	CAMARERO DELACROIX, Fabienne María	75'4
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,



Fdo.: Consuelo Alauca Sánchez

El/La Presidente/a,



Fdo.: Teo L. SANZ HERNÁNDEZ

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-C76E-FADE*0001-F643. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018)
 CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.25
 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso		34.25
Nº de plazas:	1	
Código en la RPT	FIL-FFR-PA-1	
Área de Conocimiento:	FILOLOGÍA FRANCESA	
Departamento:	FILOLOGÍA	
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	
Categoría:	Profesor Asociado (5+5)	
Dedicación:	CINCO HORAS	
Perfil Docente/Observaciones:	Francés Empresarial II (FICO) - Francés para la comunicación turística II y III (Turismo).	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Mañana y tarde	
Duración del contrato:	Anual	

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
 D.^{ña} Fabienne Marie CAMARERO DELACROIX

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

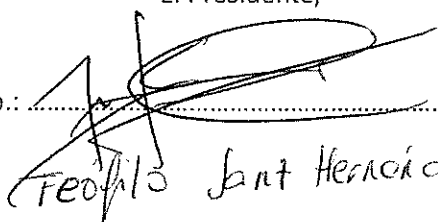
Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 20 de Julio de 2018

El Presidente,

Fdo.: 

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-C76E-FADE*0001-F643. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	34.25
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	FIL-FFR-PA-1
Área de Conocimiento:	FILOLOGÍA FRANCESA
Departamento:	FILOLOGÍA
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (5+5)
Dedicación:	CINCO HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Francés Empresarial II (FICO) - Francés para la comunicación turística II y III (Turismo).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las 12:00 horas, del día 20 de Julio de 2018, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 20 de Julio de 2018

El/La Secretario/a,
[Firma]
Fdo.: El/La Secretario/a
[Firma]

El/La Presidente/a,
Fdo.:

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-C76E-FADE*0001-F643. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDÁ

